REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "MARIA AUXILIADORA"

R.D. Nº 249-2023-HMA-DG

Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 27 de Junio del 2023

VISTO:

El **EXPEDIENTE Nº 22-001925-001,** el Proveido de la Dirección General que dispone atender la reconformación del Comité de Selección de Licitación Publica N° 0001-2023-HMA-1 **"Adquisición de Sistema de Monitoreo de Hemocultivo con Equipo en Cesión de Uso por 24 Entregas"**, solicitada por la Presidenta del Comité de Selección mediante la **Nota Informativa N° 001-2023-CS-LP-SM-1-2023-HMA.**

CONSIDERANDO

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 001-2023-HMA-OEA de fecha 20.01.2023,** se aprueba la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones - 2023 del Hospital María Auxiliadora, el procedimiento de selección Licitación Pública para la **"Adquisición de Sistema de Monitoreo de Hemocultivo con Equipo en Cesión de Uso por 24 Entregas"**;

Que, mediante **Resolución Administrativa Nº 016-2023-HMA-OEA de fecha 09 de Marzo del 2023**, se resolvió DESIGNAR el Comité de Selección, que se encargara de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública N° 0001-2023-HMA **"Adquisición de Sistema de Monitoreo de Hemocultivo con Equipo en Cesión de Uso por 24 Entregas"**;

Que, con **Resolución Directoral N° 204-2023-HMA-DG de fecha 29 de Mayo del 2023,** se deja sin efecto la **Resolución Directoral N° 005-2023-HMA-DG de fecha 05 de Enero del 2023,** sobre las facultades y atribuciones delegados al funcionario de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora, en materia de Contrataciones del Estado para el Año Fiscal 2023, retornando la facultad de la aprobación de Designación de Comités de Selección al Titular de la Entidad;

Que, el numeral 44.8 del Art. 44° del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF –Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflictos de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado". En el mismo documento se puede designar al nuevo integrante.

Que, mediante **Nota Informativa N° 001-2023-CS-LP-SM-1-2023-HMA-1 de fecha 15.06.2023**, la Presidenta Suplente del Comité de Selección LP N° 0001-2023-HMA-1, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, en el cual comunica que se ha tomado conocimiento que Fredy Fidel SALAS VALENCIA, Tercer Miembro Titular y Fisher Lelis PALHUA HUAMAN, Tercer Miembro Suplente, han dejado de laborar en la Oficina de Logística, asimismo, la MC. María Del Carmen VALERA KRUMDIECK, Miembro Titular, la Presidenta se encuentra de licencia, por lo que no podrá continuar del comité de selección de procedimiento de Licitación Pública N° 0001-2023-HMA-1 **"Adquisición de Sistema de Monitoreo de Hemocultivo con Equipo en Cesión de Uso por 24 Entregas"**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 44.8 del artículo 44° del RLCE. Es necesario que a través de su despacho, autoriza a quien corresponda la reconformación del comité de selección;

Que, mediante **Nota Informativa N° 090-2023-OEA-HMA de fecha 20.06.2023**, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Dirección General, en la cual solicita la reconformación del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 0001-2023-HMA-1, donde informa que: Fredy Fidel SALAS VALENCIA Tercer Miembro Titular, y Fisher Leis PALHUA HUAMAN, Tercer Miembro Suplente, designado mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-HMA-OEA, han dejado de laborar en la Oficina de Logística, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha propuesto a: Lourdes Victoria LOPEZ ADAUTO, Tercer Miembro Titular y Antonio HURTADO TELLO, Tercer Miembro Suplente, asimismo, hace conocimiento la Miembro Titular MC. María Del Carmen VALERA KRUMDECK, como la Presidenta del Comité de Selección se encuentra de licencia. En tal sentido, también hace de conocimiento que en relación a los demás miembros del Comité de Selección, **corresponde a su despacho reconformarlos, teniendo en consideración las condiciones laborales y otras circunstancias como nuevas jefaturas, obligaciones asistenciales y/o institucionales, entre otros aspectos,** por lo que solicito sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante **Formato N° 03 – Solicitud y Propuesta de Miembros para Integrar el Comité de Selección de fecha 20.06.2023,** emitida por la Oficina de Logística, remite la propuesta del Órgano Encargado de las Contrataciones para su reconformación de incluir a: Lourdes Victoria LOPEZ ADAUTO, Tercer Miembro Titular y Antonio HURTADO TELLO, Tercer Miembro Suplente, para integrar el comité de selección de procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0001-2023-HMA-1, asimismo, con **Formato N° 04 – Designación del Comité de Selección de fecha 22.06.2023,** la Dirección General dentro de sus facultades y atribuciones autoriza la reconformación del Comité de Selección de conformidad al numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese contexto en el ejercicio de sus facultades la Dirección General considera factible atender lo solicitado y por ende reconformar el Comité de Selección que lleve a cabo la Adjudicación Simplificada N° 0001-2023-HMA-1 **"Adquisición de Sistema de Monitoreo de Hemocultivo con Equipo en Cesión de Uso por 24 Entregas"**, designando a sus integrantes en atención al documento de vistos;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial Nº 860-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: RECONFORMAR a partir de la fecha de la presente resolución, el Comité de Selección constituido mediante la Resolución Administrativa Nº 016-2023-HMA-OEA de fecha 09 de Marzo del 2023, de la **Licitación Pública N° 0001-2023-HMA-1 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO DE HEMOCULTIVO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO POR 24 ENTREGAS"**, por las consideraciones expuestas; el cual quedara integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

01	Presidente	Biolg. Karla Lourdes ZAPATA OLAYA	DNI Nº 40637424
02	Miembro	Biolg. Zulma Milagritos NEYRA AVALOS	DNI Nº 21561345
03	Miembro	Sr. Rafael Antonio RUIZ BERASTAN	DNI Nº 41193160

MIEMBROS SUPLENTES:

01	Presidenta	MC. Katia Roxana ZUÑIGAGOMEZ	DNI Nº 43112145
02	Miembro	Biolg. Judith Praxide MANSILLA MARCATOMA	DNI Nº 08985055
03	Miembro	Mag. Antonio HURTADO TELLO	DNI Nº 10291951

Artículo 2°: ENCARGAR a la Oficina de Logística, para que en el día notifique la presente Resolución a los Miembros del Comité de Selección, (titulares y suplentes), debiendo en dicho acto hacer la entrega a la Presidenta del citado comité el Expediente de Contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección de la **Licitación Publica N° 0001-2023-HMA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO DE HEMOCULTIVO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO POR 24 ENTREGAS"**, y convoque en el más breve plazo de conformidad a lo previsto en el Art. 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°: EL presente Comité ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades de acuerdo al marco normativo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 4º: DEJAR Subsistente los demás términos qué contiene la Resolución Administrativa Nº 016-2023-HMA-OEA de fecha 09 de Marzo del 2023, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º: ENCARGAR a la Oficina de Logística publicar la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, con arreglo a ley.

Artículo 6º.- DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaria Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital María Auxiliadora.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
MC. JORGE POLO CORTEZ
DIRECTOR GENERAL
CMP. 015799 RNE. 007745

JPC/VMGF/WSS.
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Logística
( ) Oficina de Economía
( ) Área de Licitación y Concurso
( ) Comité Selección
( ) Interesados
( ) Archivo.